



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **DIBITER, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Página 2 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T51-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 38,488 de fecha 11 de junio de 2003, pasada ante la fe del Lic. José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 306412 de fecha 2 de julio de 2003.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. José Sebastián Barreiro González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,760 de fecha 18 de junio de 2010, pasada ante la fe del Lic. José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 3 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, representación, acondicionamiento y fabricación de toda clase de medicamentos y productos farmacéuticos, incluyendo productos oncológicos, hemoderivados o derivados de plasma y productos biológicos, así como complementos alimenticios.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **DIB-030617-111**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y686767710-3**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Cereales número 131, Colonia Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09810, México, Distrito Federal; teléfono. 3871-0977 al 79, correo electrónico dibiter@hotmail.com.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$73,566,263.54 (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$201,390,699.66 (DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"*, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

Página 5 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Página 7 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Página 8 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, **"EL INSTITUTO"** requiere lo siguiente:

Entrega en el domicilio del derechohabiente que **"EL INSTITUTO"** indique a **"EL PROVEEDOR"** para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.

Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).
- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.
- Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos de **"EL INSTITUTO"** en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.

1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a **"EL PROVEEDOR"**.

2.- **"EL PROVEEDOR"** entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:

Nombre del paciente.
Vigencia.

Página 10 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Domicilio.

Dosis.

(Información complementaria requerida por la Unidad Médica).

3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.

4.- **"EL PROVEEDOR"** realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.

5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de **"EL PROVEEDOR"**, los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.

7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificadorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

Página 11 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Página 12 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).

Página 13 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

GTIN 12 (UPC A).
GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

Confidencialidad.

"**EL PROVEEDOR**", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

Pruebas Diagnósticas.

Página 14 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para **"EL INSTITUTO"** del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para **"EL INSTITUTO"** y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **"EL INSTITUTO"** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a **"EL INSTITUTO"** los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a **"EL INSTITUTO"**.
- **"EL PROVEEDOR"** asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

Traspasos.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Página 15 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **"EL INSTITUTO"** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, **"EL INSTITUTO"** a través del

Página 16 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe **"EL INSTITUTO"**, sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, **"EL INSTITUTO"** impondrá penas convencionales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a **"EL PROVEEDOR"** de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como **"EL PROVEEDOR"**, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

Página 17 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al Área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

Página 18 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Página 20 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante

Página 21 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130532 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
---	--	---

escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.

Página 22 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Página 23 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de

Página 24 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Página 25 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de

Página 26 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 27 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios" |
| Anexo 3 (tres) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Rectificación de Fallo" |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 28 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130532
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"EL PROVEEDOR"
DIBITER, S.A. DE C.V.


C. JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la
División Institucional de Cuadros Básicos
de Insumos para la Salud

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130532** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **DIBITER, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de diciembre de 2013.


JASS/CIGG/EML/LGJP

Página 29 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130532

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 1

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD
TOTAL DE LOS BIENES”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA					MINIMO	MAXIMO
010 000 0022 00 00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CON TIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G. 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	149,245	373,111	\$24.82	\$9,260,615.02	6.2%	\$23.28	\$3,474,423.60	\$8,686,024.08

Marca: NUCITEC
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NUC -990310-RN5
Marca: FRACA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FRA -990906-8W7
Marca: NOVAG
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NIN -780801-IHO

COBERTURA :

METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS

010 000 0566 00 00

Marca: NOVAG
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NIN -780801-IHO
Marca: BIOMEF
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BIO -920817-NW1

COBERTURA :

ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.

010 000 0593 00 00

Marca: QUIFA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: QFA -830613-BM2
Marca: NOVAG
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NIN -780801-IHO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U130532
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A
ANEXO 1

PÁGINA: 2
FECHA: 10/12/2013
HORA: 12:25:37 p.m.

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 1271 00 00	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTI ENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLA NTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G. NTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.	1,113.275	2,783.187	\$30.00	\$83,495,610.00	0.03%	\$27,831.87	\$29.99	\$33,387,117.25	\$83,467,778.13

Marca: ARLEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AME -830511-BD0
Marca: CARBEL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCA -750130-R76
Marca: LIFERPAL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LMD -880513-832
Marca: NOVAG
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NIN -780801-IHO
Marca: NAFAR
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NLA -031212-L38
Marca: NUCITEC
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NUC -990310-RN5
Marca: COLLINS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PFC -830127-3D1
Marca: PROTEIN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PRO -860604-EE2

COBERTURA :

DIETA ELEMENTAL, POLVOENVASE CON 10 SOBR ES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.
ES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.
Marca: SUANCA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ISU -990420-765

010 000 2736 01 00

\$2,667,141.65

\$649.73

\$2,668.38

0.04%

\$6,670,847.37

\$649.99

10,263

4,105

\$6,668,178.99

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE		
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
=====											
Marca: ZERBONI											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: LZE -640824-2X4											
Marca: NUCITEC											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: NUC -990310-RN5											
=====											
ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE											
CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLO											
RURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3											
.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9											
G ENVASE CON 27.9 G.											
G ENVASE CON 27.9 G.											
=====											
010 000 3623 00 00		5,964.506	14,911.264	\$2.34	\$34,892,357.76	0.4%	\$149,112.64	\$2.33	\$6,907,298.98	\$34,743,245.12	

COBERTURA :

VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TA
BLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CA
PSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE
TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBO
FLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLOR
HIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0
A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0



COBERTURA :



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI30532
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

PÁGINA: 4
FECHA: 10/12/2013
HORA: 12:25:37 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		PRECIO NETO	IMPORTE		IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA			DESCUENTO	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
010 000 4376 00 00	A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B1										
	2) 3.0 A 5.0 MICROGRAMOS ACETATO DE ALFA										
	TOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RET										
	INOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI CO										
	LECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.										
	0 UI ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG SULF										
	ATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE CO										
	BRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POT										
	ASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFA										
	TO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00										
010 000 4376 00 00	MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CL										
	ORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 2										
	5.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS, CAPSULAS										
	O GRAGEAS.										
	O GRAGEAS.										
	Marca: NUCITEC										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: NUC -990310-RN5										
	Marca: COM. FCA. MD										
	Procedencia: MEXICO										
010 000 5274 00 00	RFC Fabricante: CFM -051012-QU8										
	Marca: SYDENHAM										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: LSY -490722-BN1										
	ZIDOVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE										
	: ZIDOVUDINA 250 MG ENVASE CON 30 CAPSUL										
	AS.										
	AS.										
	Marca: ARLEX										
	Procedencia: MEXICO										
010 000 5274 00 00	RFC Fabricante: AME -830511-BD0										
	Marca: PROTEIN										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: PRO -860604-EE2										
	COBERTURA :										
	COBERTURA :										
	COBERTURA :										
	COBERTURA :										
	COBERTURA :										
	COBERTURA :										

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

7.771	19.426	\$135.98	\$2,641,547.48	0.01%	\$388.52	\$135.96	\$1,056,545.16	\$2,641,158.96
-------	--------	----------	----------------	-------	----------	----------	----------------	----------------



COBERTURA :

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U130532
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A
ANEXO 1

PÁGINA: 5
FECHA: 10/12/2013
HORA: 12:25:37 p.m.

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036680

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA					MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 5302 00 00	NITROFURANTOINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG EN VASE CON 120 ML (25 MG/5 ML). VASE CON 120 ML (25 MG/5 ML). Marca: ARLEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -830511-BD0	4,230	10,575	\$151.20	\$1,598,940.00	0.01%	\$151.18	\$639,491.40	\$1,598,728.50

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$73,566,263.54
FIANZA REQUERIDA: \$201,390,699.66
\$20,139,069.97

IMPORTES CON LETRA:
MÓNIMO : SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.
MáXIMO : DOSCIENTOS UNO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

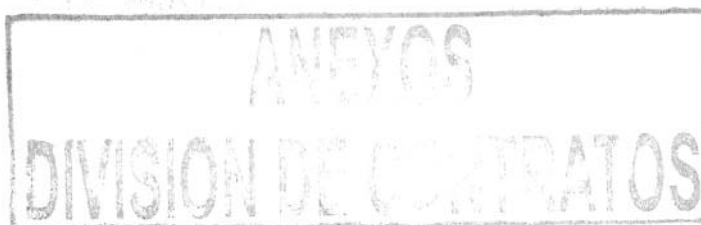
Contrato No
U130532

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 2

**"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE
FUNCIONARIOS"**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **16** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UNAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villalón No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20280 Aguascalientes, Ags. C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Tránsito C.P. 20120 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo México C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	Erogaciones Calle Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 La Paz, B.C.S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y 48 Col. Militar C.P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C.P. 24000 Campeche, Cam.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina s/n Av. Fundadores Zona Comercial Ah. Km. Pech. Col. San Francisco C.P. 24010 Campeche, Cam.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Atlixpa y Libramiento López Prieto C.P. 25015 Atlixpa, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2609 esp. Periférico Luis Enríquez Álvarez Colonia Le Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Villa C.P. 28987 Ciudad Villo de Miguel Alemán, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CHAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km. 4.0 Parque Industrial Los Miraflores Tapachula, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chi.
CHAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Guerrero, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km. 7.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CHIHUAHUA	Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Calle Norte de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km. 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34255 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P. 34000
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Salsica Fracc. Los Paraisos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de la Reforma s/n

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UNAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
GUERRERO	Almacén Delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Co MFOANVT Alta Progreso Acapulco Gto. C.P. 39810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col Centurio C. n° 42000 Pachuca, Hgo.
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Alameda No. 116 lotes 54 y 55 Fracc. Industrial La Paz C.P. 42050 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalg.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col Centurio C. n° 42000 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepayan C.P. 46800	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Valadés Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo. Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 62140	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sarsón Flores s/n Col. Manuel Camelinas CP. 54290 Morelia, Michoacán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhtémoc código Postal 62430 Cuernavaca, Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
NAYARIT	Almacén Delegacional Rectoría No. 72 Col. Obrera C.P. 63120 Tepic, Nayarit	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel I. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 84250 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Villa s/n Km. 3 Carretera Oaxaca-Zacachila C.P. 68150 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 6 de Fevereiro Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlán C.P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Hidalgo No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Holbox Km. 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los Concejos 106-111 Fraccionamiento Rega de Furcadero C.P. 78425 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zaragoza	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esp Sierra Morona Col. Independencia C. n° 44340 Guadalupe, Jal.

[Firma]

Convocatoria

Licitación Pública Internacional No. 13-1013
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-0106YR02 (21-2013)

[illegible]

Convocatoria

Asociación Pública Internacional Kapo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR045-Y51-2013

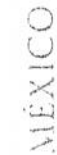
ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS
EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 N 102 FRACCIONAMIENTO JOACALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TES AGS TULIANA B C	H Gral. Zona 2 Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 1 Farmacia	GRAL FRANCISCO CARDENAS CALLE 6 Y LERDO CO. NUEVA CP 2112
BAJA CALIFORNIA	TULIANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TULIANA CP 2320
BAJA CALIFORNIA	TULIANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS SIN DELG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CONSTITUCION Y CUANAHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGUIEN
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Zona MF 12 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EXCAPILLA
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	LOMA BONITA MPIO MULEQUE EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLAYE ZAPATA Y @CI RAMIREZ INDEPENDENCIA L
BAJA CALIFORNIA	CONSTITUCION	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLAYE ZAPATA Y @CI RAMIREZ INDEPENDENCIA L
BAJA CALIFORNIA	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA	PAZ LA BC	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB N INDEPENDENCIA
BAJA CALIFORNIA	SUR	H Gral. Zona MF 38 Farmacia	QUAHTEMOC Y G FARIAS
BAJA CALIFORNIA	SUR	H Gral. Zona MF 38 Farmacia	Av. Tecnológico e Winston Churchill Madrid
BAJA CALIFORNIA	SUR	H Gral. Zona MF 38 Farmacia	Neto del Guaymiles CP2344
BAJA CALIFORNIA	SUR	H Gral. Zona MF 38 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINAHUA RCO
BAJA CALIFORNIA	SUR	H Gral. Zona MF 38 Farmacia	CALLE 20 41 23 Y 43
BAJA CALIFORNIA	SUR	H Gral. Zona MF 38 Farmacia	PROLOGACION AV HIDALGO S N
CHAPAS	CHAPAS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ABISOL Y ZARATEIRA A NACH
CHAPAS	CHAPAS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ABISOL Y ZARATEIRA A NACH
CHAPAS	CHAPAS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ABISOL Y ZARATEIRA A NACH

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

MÉXICO



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LV-619C1 R047-151-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	Farmacia	SERVICES DE CHAPIQUE
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA D.	Farmacia	934074 MODIFICAR REG. UR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS A.X.	Farmacia	TORRES AGUILAR NUM 1005 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	FARMACIA	AV CALZADA DE LAS BOMBAS No. 113 COL EX HACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	Acapulco	HOSPITAL	AV CALZADA DE LAS BOMBAS No. 113 COL EX HACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	HOSPITAL	Ex-va No. 100 Col Ancladon Periferia
DISTRITO FEDERAL	Salto El Dgo	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	GABRIEL MANCERA No. 222 COL DEL VALLE
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FUERTE
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y LA CASTRO
DURANGO	DURANGO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CALLE PROPIA ESTHER SALAZAR NUM 922 COL CHIAPALA OTE
ESTADO DE MEXICO	DGO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CANCAES COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	TLANEPANTLA
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV MORELOS NUM 477 CUAUHTEMOC
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV MORELOS Y CALZ STA CLARA AV
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CASA NUEVA Y CASTRO
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	NETAHUALCOYOTL NO 620 PASERO
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	TLILCOCAN Y ZINAPETCAN
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUM 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUM 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	TLANEPANTLA-ECATEPEC
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	812261
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S/N Y CONV
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	TEPOTZOLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 28 Y 30
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD COACALCO S/N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	KM 12.7 CARR A LAREDO Y CALLE
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	RAYON
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S/N ESC LOAIS VERDES
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV ARBOL DE LA VIEJA NO 564 SUR
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CALUNA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV BENITO JUSTAMANTE NUM 264 COL
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	NINOS HERQES
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	INSURGENTES S/N COL LOS PARRIS
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MEXICO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CE 3792

MÉXICO



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LV-619C1 R047-151-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	LEON GTO.	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	INSURGENTES S/N COL LOS PARRIS
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CP 37920
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CARR 17 Parlo y Miguel H. Balle
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST. FLO
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	ENTRE HERQES MACOZAR Y C. JAVIER
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MIN
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	ESC CARR MORELON MORELIA S/N C
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MICHOCAN
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	ESC AV HIDALGO 236 Y CALLE
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROPIETA
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	ESC CARR SAN FCO DEL RINCONAL
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	S/N KM 1 Y C-8 NOMBRE
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CARR S/LAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GOMEZ
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	JENLISTAO CARRANZA AGERINA
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	RUBEN DARIO CARR A RAPUATO Y
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	SALVADOR DIAZ MIRON
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV RUZ CORTES S/N
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	DC
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	VERDEZ AERMAN NO 70
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	JOHN F. KENNEDY NO 174
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CARRERA NACIONAL KM 196
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	TIZAYUCA
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO MADRERO
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	NUM 405
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CARR A TUXPAN
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	XICOTENCATI Y JUANUEL ROJO DE
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	RIO MELCHOR OCAÑO NO 106
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MELCHOR OCAÑO NO 32
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	Y REFORMA
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	CARR A TUXPAN
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1005 CP 44340
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	961 SARIG DOMINGUEZ 7771 CP 44340
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2306 CP 44700
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	SABINO BARRERA 1014 H. FIJAS Y
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	SEGOBIO LARVA

Year	Number of cases	Percentage of cases
1990	10	10.0
1991	15	15.0
1992	20	20.0
1993	25	25.0
1994	30	30.0
1995	35	35.0
1996	40	40.0
1997	45	45.0
1998	50	50.0
1999	55	55.0
2000	60	60.0
2001	65	65.0
2002	70	70.0
2003	75	75.0
2004	80	80.0
2005	85	85.0
2006	90	90.0
2007	95	95.0
2008	100	100.0
2009	105	105.0
2010	110	110.0
2011	115	115.0
2012	120	120.0
2013	125	125.0
2014	130	130.0
2015	135	135.0
2016	140	140.0
2017	145	145.0
2018	150	150.0
2019	155	155.0
2020	160	160.0
2021	165	165.0
2022	170	170.0
2023	175	175.0
2024	180	180.0
2025	185	185.0
2026	190	190.0
2027	195	195.0
2028	200	200.0
2029	205	205.0
2030	210	210.0
2031	215	215.0
2032	220	220.0
2033	225	225.0
2034	230	230.0
2035	235	235.0
2036	240	240.0
2037	245	245.0
2038	250	250.0
2039	255	255.0
2040	260	260.0
2041	265	265.0
2042	270	270.0
2043	275	275.0
2044	280	280.0
2045	285	285.0
2046	290	290.0
2047	295	295.0
2048	300	300.0
2049	305	305.0
2050	310	310.0
2051	315	315.0
2052	320	320.0
2053	325	325.0
2054	330	330.0
2055	335	335.0
2056	340	340.0
2057	345	345.0
2058	350	350.0
2059	355	355.0
2060	360	360.0
2061	365	365.0
2062	370	370.0
2063	375	375.0
2064	380	380.0
2065	385	385.0
2066	390	390.0
2067	395	395.0
2068	400	400.0
2069	405	405.0
2070	410	410.0
2071	415	415.0
2072	420	420.0
2073	425	425.0
2074	430	430.0
2075	435	435.0
2076	440	440.0
2077	445	445.0
2078	450	450.0
2079	455	455.0
2080	460	460.0
2081	465	465.0
2082	470	470.0
2083	475	475.0
2084	480	480.0
2085	485	485.0
2086	490	490.0
2087	495	495.0
2088	500	500.0
2089	505	505.0
2090	510	510.0
2091	515	515.0
2092	520	520.0
2093	525	525.0
2094	530	530.0
2095	535	535.0
2096	540	540.0
2097	545	545.0
2098	550	550.0
2099	555	555.0
2100		

	1980	1981
1. Total population	7,600,000	7,600,000
2. Population aged 15 years and over	5,800,000	5,800,000
3. Population aged 15 years and over who are employed	2,800,000	2,800,000
4. Population aged 15 years and over who are unemployed	3,000,000	3,000,000
5. Unemployment rate (%)	51.7	51.7

Journal of Public Economics and Public Choice


 Licitación Pública Internacional Bajo la
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
 No. C.A-0196/AR04-751-2013



1000

[illegible]

Columbia International Radio

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. 1 A-055CYR04F-T-17615

2000-01-01

DIVISION OF REGISTRARS



Exposición Puntos Internacionales Bajo
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019C7R047-T54-201

[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Convocatoria

Licitación Pública Internacional-Bajo la
Cubertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019CYR047-TS1-2013

CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
300	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
301	010	000	4225	00	00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	60	COM	ENTREGA HOSPITALARIA
307	010	000	4747	00	00	ABCIKIMAB SOLUCION INYECTABLE ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA (10 MG/5ML).	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA





PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 13.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 497 de 503



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
317	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 492 de 544



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
320	010	000	4288	00	00	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195- 345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
333	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENV	28	JGA	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR - LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II

Página 452 de 749

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
373	010	000	5271	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 453 de 749



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 496 de 500



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



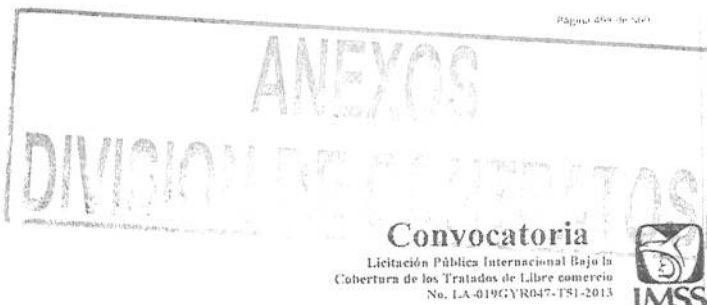
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 7.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION	EQP	1	EQP	433,606	173,442

Página 496 de 560



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
482	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	ENV	1	FA	17,958	19,183

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	4239	00	00	2,292	917
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4239	00	00	12,750	5,100
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4239	00	00	1,567	627
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	4239	00	00	16,339	6,536
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	010	000	4239	00	00	3,607	1,443
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	4239	00	00	3,282	1,313
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	010	000	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	4239	00	00	10,715	4,286
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	010	000	4239	00	00	313	125
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	4239	00	00	407	163
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	4239	00	00	2,180	872
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	010	000	4239	00	00	2,214	886
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	4239	00	00	26,083	10,433
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACÁN	010	000	4239	00	00	16,751	5,700
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	4239	00	00	2,319	928
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	4239	00	00	1,526	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	31,054	12,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	4239	00	00	1,677	669

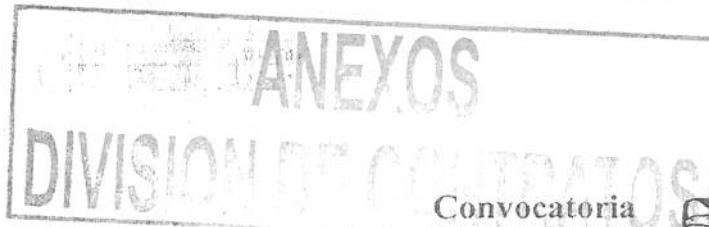
Página 496 de 560





DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	4239	00	00	2,094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	4239	00	00	1,926	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	4239	00	00	9,045	3,618
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	4239	00	00	10,551	4,220
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	4239	00	00	11,829	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	4239	00	00	13,030	5,212
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	4239	00	00	12,395	4,958
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	4239	00	00	5,561	2,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	7,295	2,918
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4239	00	00	14,174	5,670
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	4239	00	00	19,233	7,693
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	4239	00	00	5,425	2,170
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	4239	00	00	68	27
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	6,280	2,512
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	28,348	11,339
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	4239	00	00	12,207	4,881

Página 502 de 543



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	475	190
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	179	72
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	1,290	516
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	2,363	945
ALMACEN DELEGACIONAL EN D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	1,702	681
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	198	79
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	00	00	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	5238	00	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	5238	00	00	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	5238	00	00	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	5238	00	00	42	17
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	5238	00	00	165	66
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	297	119
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	5238	00	00	892	352
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	5238	00	00	1,079	432
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00	1,519	608
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	5238	00	00	1,454	582
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	5238	00	00	2,676	1,070
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	5238	00	00	859	344
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	3,304	1,322
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	4,430	1,770
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	5238	00	00	198	79

Página 503 de 543



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5238	00	00	1,377	550
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,800	1,520
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	00	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	165	66
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	2,726	1,090
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	314	126
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	5238	00	00	2,148	859
						481,564	192,625

PEMEX

GPO	GEN	ESP	DIF
010	000	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
010	000	2740	00
010	000	3601	00
010	000	3604	0

Página 12 de 56

MÉXICO

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019/GYR047-TS1-2013

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130532

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000686-2014

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Objeto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00

Cuenta: 21053001

De medicamentos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.3	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,688,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,659.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISIÓN DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TOME EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130532

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 4

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE
CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE
FALLO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 37 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013. ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-411 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM MEDIANA ()
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA ()

No. Part.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.	Df		UM	Can										
1	010	000	0022	00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	ENV	1	NO REQUIERE OFICIO DCM/01/0426 2/2002 DE FECHA 16/10/2002	GENÉRICO	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC- 990310- RNS	MEXICO	NUGITEC	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	220,100	550,249	\$24.82	6.20%
								NO REQUIERE OFICIO S/N DE FECHA 02/07/1992	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801- IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								NO REQUIERE OFICIO 14613 DE FECHA 31/10/2001	GENÉRICO	FRACA, S.A. DE C.V. FRA- 990906-8W7	MEXICO	FRACA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL



Dibiter S.A. de C.V.

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

0000001

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Proveedora de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM MEDIANA ()
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA ()

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
29	010	000	0437	00	ENV	20	065M99 SSA	GENÉRICO	TITULAR S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2 FABRICADO POR APOTEX INC.	CANADA	PROTEIN	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	717,346	1,793,365	\$ 20.75	0.04%
							563M2003 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421- KQ0	MEXICO	ALPHARMA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ISO 9001:2008



Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

00000002

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-411 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.	Df		UM	Can										
48	010	000	0566	00	METILDOPA TABLETA CADA METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	76903 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIF-780801- 1HO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	381,237	953,091	\$ 11.66	0.08%
								343M89 SSA	GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-920817- NW1	MEXICO	BIOMEP	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
 TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-11 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM MEDIANA ()
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA ()

No. Part.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.	Df		UM	Can										
56	010	000	0593	00	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: QUINTRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	0172M79 SSA	GENÉRICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-830613- BM2	MEXICO	QUIFA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	2,548,767	6,371,612	\$ 3.91	0.25%
								86432 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								101M82 SSA	GENÉRICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604- EE2	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								007M94 SSA	GENÉRICO	BIORESEARCH DE MÉXICO, S/A. DE C.V. BME-910712- 331	MEXICO	BIORESEARCH	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M - UNIDAD DE MEDIDA. CAN - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Cereales No. 131
 Col. Granjas Esmeralda
 Deleg. Iztapalapa
 09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
 3871-0978
 3871-0979
 Fax: 3871-0980

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación			Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can	Tipo										
60	010	009	0655	00	ENV	30	TAB	542M96 SSA	GENÉRICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UI1	MEXICO	PSICOFARMA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	6,047,596	15,115,238	\$ 8.56	0.11%
								155M2009 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IH0	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								585M98 SSA	GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-920817-NW1	MEXICO	BIOMEP	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								219M96 SSA	GENÉRICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. BME-910712-331	MEXICO	BIORESEARCH	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								515M97 SSA	GENÉRICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. IMB510327A7B	MEXICO	BRULUART	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								440M89 SSA	GENÉRICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76	MEXICO	CARBEL	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								548M96 SSA	GENÉRICO	TERAPIA INFANTIL S.A. TIM4010BSMA	MEXICO	TERAPIA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

ISO 9001:2008



Cereales No. 131

Col. Granjas Esmeralda

Deleg. Iztapalapa

09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977

3871-0978

3871-0979

Fax: 3871-0980

00000005

DIBITER S.A. de C.V.



0000006

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131

Col. Granjas Esmeralda

Deleg. Iztapalapa

09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977

3871-0978

3871-0979

Fax: 3871-0980

[illegible]

NOTA:

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

CAN.- CANTIDAD.

LUM - UNIDAD DE MEDIDA

CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO
DOCEMENTA LOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

FIRMA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ISO 9001:2008



MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PRE/IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810

TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen	Esp	Df		UM	Can										
61	010	000	0657	00	PRAVASTATINA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	071M2000 SSA	GENÉRICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-360604- EE2	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	5,833,251	14,582,984	\$ 8.30	0.12%
									GENÉRICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318- 113	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UI1	MEXICO	PSICOFARMA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801- IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE6001278F9	MEXICO	KENER	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	EMIFARMA, S.A. DE C.V. EMF580622U52	MEXICO	EMIFARMA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO		MEXICO	EMIFARMA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131

Col. Granjas Esmeralda

Deleg. Iztapalapa

09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977

3871-0978

3871-0979

Fax: 3871-0980

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VINTE) DE ESTA CONVOCATORIA - Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

CAN. - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Proveedora de Bienes Terapéuticos

DIBITER

00000008

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM MEDIANA ()
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Mx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
66	010	000	0901	00	PODOFILINA SOLUCION DERMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 ML	ENV 1	165M98 SSA	GENERICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	20,716	51,761	\$ 117.16	0.01%
							80462 SSA	GENERICO	LABORATORIOS BUSTILLOS, S.A. DE C.V. LBU-	MEXICO	BUSTILLOS	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM - UNIDAD DE MEDIDA

CAN - CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977
Col. Granjas Esmeralda 3871-0978
Deleg. Iztapalapa 3871-0979
09810-México, D.F. Fax: 3871-0980



MÉXICO

ESTADO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PRE/IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-11 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Max	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.	Df		UM	Can										
90	010	000	1271	00	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.	ENV	400	GRO	GENÉRICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113	MEXICO	ARLEX	IMSS/ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	1,382,250	3,453,597	\$ 30.00	0.03%
									GENÉRICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130- R78	MEXICO	CARBEL	IMSS/ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. PFC-830127- SD1	MEXICO	COLLINS	IMSS/ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	LIFERPAL MD, S.A. DE C.V. LMD-860513-832	MEXICO	LIFERPAL	IMSS/ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	NAFAR FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. NLA-031212-L39	MEXICO	NAFAR	IMSS/ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-760801-IH0	MEXICO	NOVAG	IMSS/ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-660310- RNS	MEXICO	NUCITEC	IMSS/ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									GENÉRICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860504- EE2	MEXICO	PROTEIN	IMSS/ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS/CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

UM - UNIDAD DE MEDIDA

CAÑ - CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

0000009

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la

Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMARSSA/CINSHAE FAB. () DIST. (X). No. DE PREIMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810

TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen	Esp		U/M	Can Tipo										
141	010	000	2024	00 - Isoconazol, Nitrat de, crema, 1 g / 100 g. Envase con 20 g.	Envase con 20 g.		567M2001 SSA		INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDROMACO, S.A. DE C.V. IFA-861119-OE9	MEXICO	ANDROMACO	IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMARSSA/CINSHAE	73,799	184,499	\$ 13.32	0.00%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



DIBITER

Ministerio de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
162	010	000	2176	Dexametasona, Fosfato de, solución oftálmica, 0.1 g/100 ml. Envase con frasco gotero con 5 ml.	Envase con frasco gotero con 5 ml.		56790 SSA		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LS0841221602	MEXICO	SOPHIA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	168	419	\$ 60.00	0.00%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

DIBITER, S.A. de C.V.

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SENA/SEMAR/ISSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Can										
163	010	000	2179	00	Fluorometalona, solución oftálmica, 100 ml/100 ml, Envase con gotero integral con 5 ml.	Envase con gotero integral con 5 ml.	346M98 SSA		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. ISO8412216D2	MEXICO	SOPHIA	IMSS ISSSTE PEMEX SENA SEMAR SSA CCINSHAE	411	1,027	\$ 159.86	0.01%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA.

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

CAN - CANTIDAD.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131

Tels.: 3871-0977

Col. Granjas Esmeralda

3871-0978

Deleg. Iztapalapa

3871-0979

09810-México, D.F.

Fax: 3871-0980

ISO 9001:2008



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



DIBITER

Alcaldía de Bienes Terapéuticos

0000013

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ISSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRONICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Can										
165	010	000	2186	00	Prednisolona, Apretado de sulfacetamida sódica, suspensión oftálmica, 5 mg/100 mg/ml, Envase con gotero integrado con 5 ml.	Envase con gotero integrado con 5 ml.	58602 SSA		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. ISO8412216D2	MEXICO	SOPHIA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	1,521	3,801	\$ 138.99	0.01%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Repositorio de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-11 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM MEDIANA ()
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA ()

No. Part.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.	Df		U/M	Can										
186	010	000	2405	00	ETAMBUTOL TABLETAS CONTIENE: CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	75830 SSA		ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	6,491	16,226	\$ 49.49	0.02%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN U.M. - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN - CANTIDAD.

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

DIBITER

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PREIMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.	Di		UM	Can										
218	010	000	2736	01	DIETA ELEMENTAL. POLVO ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	ENV	GENÉRICO	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RNS	MEXICO	NUCITEC	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	8,650	21,624	\$ 649.99	0.04%
								NO REQUIERE. OFICIO NO. 083300404A0350 DE FECHA 21 DE OCT DEL 2010		INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V. ISU-990420-765	MEXICO	SUANCA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
								329MB6 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS ZERBONI, S.A. LZE-640824-2X4	MEXICO	ZERBONI	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y, EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN - CANTIDAD.

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977
Col. Granjas Esmeralda 3871-0978
Deleg. Iztapalapa 3871-0979
09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Institución de Bienes Terapéuticos

DIBITER

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X) No. DE PREIMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación			Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen	Esp	Df		U/M	Can	Tipo										
261	010	000	3622	00	Electrolitos orales, polvo, Glucosa anhidra 13.5 g. / Potasio Cloruro de, 1.5 g. Sodio Cloruro de, 2.6 g. Citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envasado con 20.5 g.	ENV	1	PZA	054M2007 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	427,082	1,067,704	\$ 3.74	0.26%
									038M82 SSA	GENÉRICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									260M2009 SSA	GENÉRICO	STREGER, S.A. STR-660817-N7A	MEXICO	STREGER	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									315M94 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS ZERBONI, S.A. AZE-640824-2X4	MEXICO	ZERBONI	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
									075M2013 SSA	GENÉRICO	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FK4M4801155G8	MEXICO	FRESENIUS	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTANTE EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U/M - UNIDAD DE MEDIDA. CAN - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980



MÉXICO

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Productora de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM MEDIANA ()
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
262	010	000	3623	00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	ENV 1	179M84 SSA	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	8,520,291	21,291,076	\$ 2.34	0.40%
						PZA	038M82SSA	GENÉRICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							260M2009 SSA	GENÉRICO	STREGER, S.A. STR-660817-N7A	MEXICO	STREGER	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							315M94 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS ZERBONI, S.A. LZE-640824-2X4	MEXICO	ZERBONI	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							075M2013 SSA	GENÉRICO	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FKM4801155GB	MEXICO	FRESENIUS	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN U/M - UNIDAD DE MEDIDA CAN - CANTIDAD TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

Dibiter, S.A. de C.V.

0000036880



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo.	Gen.	Esp.		UM	Can										
292	010	000	4185	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENV	50	121M2010 SSA	GENÉRICO	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. NLA-031212-L38	MEXICO	NAFAR	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	87,243	217,976	\$ 310.39	0.01%
							013M2011 SSA	GENÉRICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. NLA-010207-TVS	MEXICO	ULTRA	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
							121M2013 SSA	GENÉRICO	PISA S.A. DE C.V. LPB30527K12	MEXICO	PISA	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM. - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN. - CANTIDAD.

TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131

Tels.: 3871-0977

Col. Granjas Esmeralda

3871-0978

Deleg. Iztapalapa

3871-0979

09810-México, D.F.

Fax: 3871-0980

00000018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810

TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen	Esp	Di		UM	Can										
336	010	000	4376	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES	ENV	30	TGC	045V/2002 SSA	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RN5,	MEXICO	NUCITEC	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	2,051,094	5,127,033	\$ 8.37	3.10%
					TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA												
					TABLETA, CAPSULA O GRAGEA												
					CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA												
					(VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG												
					RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG												
					CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG												
					NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG												
					CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0												
					MICROGRAMOS												
					ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG				71629 SSA	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD, S.A. DE C.V. CFM-051012-QU8		COM. FCA. MD	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				
					20.0 MG RETINOL (VITAMINA A)												
					2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3)												
					200.0 A 1000.0 UI ACIDO												
					PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO												

ANEXOS

0000019

Dibiter S.A. de C.V.

Cereales No. 131

Tels.: 3871-0977

Col. Granjas Esmeralda

3871-0978

Deleg. Iztapalapa

3871-0979

09810-México, D.F.

Fax: 3871-0980

ISO 9001:2008





0000020

Tels.: 3871-0977

3871-0978

3871-0979

Fax: 3871-0980

FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS, CAPSULAS O GRAGEAS.
--

... LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN: ...

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.	CAN.- CANTIDAD.	TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.
------------------------	-----------------	------------------------------

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

DIBITER

0000021

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-11 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	U/M	Cant										
375	010	000	5186	01	ENV	14	041M2000 SSA	GENÉRICO	MEDICAMENTOS NATURALES, S.A. DE C.V. MNA940305TB3	MEXICO	AMEDNAT	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	9,203,391	23,007,076	\$ 3.34	7.18%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U.M.: UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.: CANTIDAD.

Dibiter, S.A. de C.V.

Cereales No. 131

Tels.: 3871-0977

Col. Granjas Esmeralda

3871-0978

Deleg. Iztapalapa

3871-0979

09810-México, D.F.

Fax: 3871-0980

FIRMA

CARGO:

NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

ISO 9001:2008



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

DIBITER

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810

TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen	Esp		UM	Can										
390	010	000	5273	00	ENV	1	068M2003 SSA		ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	828	2,069	\$ 624.48	3.11%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTANTE EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO. - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

ISO 9001:2008



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Cant										
391	010	000	5274	00	ZIDOVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 250 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	264M2000 SSA	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113.	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	8,841	22,103	\$ 135.98	0.01%
									TITULAR REGISTRO PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2 FABRICADO POR APOPHARMA, S.A. DE C.V.	MEXICO	PROTEIN	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN U.M. - UNIDAD DE MEDIDA CAN. - CANTIDAD TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ISO 9001:2008

Cereales No. 131 Tels.: 3871-0977
Col. Granjas Esmeralda 3871-0978
Deleg. Iztapalapa 3871-0979
09810-México, D.F. Fax: 3871-0980

Dibiter, S.A. de C.V.

0000036880

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



DIBITER

Instituto de Bienes Terapéuticos

0000024

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PRE/IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación			Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.	Df		U/M	Can	Tipo										
396	010	000	5302	00	NITROFURANTOINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: NITROFURANTOINA 500 MG/ENVASE CON 120 ML (25 MG/5 ML)	FCO	120	ML	316M97 SSA	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113	MEXICO	ARLEX	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	13,587	33,966	\$ 151.20	0.01%	

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAN. - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS DE CONTRATOS

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980



ISO 9001:2008



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



Instituto Nacional de Bienes Terapéuticos

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIB.TER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESQUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Can										
397	010	000	5304	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MAG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	ENV 100	I G	220M2004 SSA	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310- RNS	MEXICO	NUCITEC	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE	90,429	226,065	\$ 324.81	0.11%
									TITULAR REGISTRO FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FKM4801155G8	PORTUGAL	FRESENIUS	IMSS ISSSTE SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTANTE EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTI) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM - UNIDAD DE MEDIDA

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

0000025

Dibiter, S.A. de C.V.

ISO 9001:2008



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013

Dist. Autoridad de Bienes Terapéuticos



DIBITER

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMARSSA/CCINSHAE FAB. () DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09810
TEL.: (55) 3871 0977 AL 79 FAX: (55) 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRÓNICO: DIBITER@HOTMAIL.COM
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		U/M	Can										
407	010	000	5392	00	ENV	1	ENV	NO REQUIERE. OFICIO DCM/01/04262/2002 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2002	NUGITEC, S.A. DE C.V. NUC-980310-RN5	MEXICO	MUCITEC	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMARSSA CCINSHAE	2,501,197	6,252,993	\$ 7.89	0.01%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa
09810-México, D.F.

Tels.: 3871-0977
3871-0978
3871-0979
Fax: 3871-0980

ISO 9001:2008



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0189GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusur para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRIKA (CCINSIAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE BIENES TERAPIUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0189GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusur para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRIKA (CCINSIAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANTAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I.) \$6.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,065.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 60% GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INSACULO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CCINSAH Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERIDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTO DE FALLO, CLAVE 1099 PARA LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5240 PARA LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 0.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 0233 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADA ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INCLUIR MARCAS NOVAG Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TÉCNICAMENTE, CLAVE 2391 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4185 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYERE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5335 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIADOR 00 DEBE DECIR 5335 01, POR TANTO PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁN CONSIDERAR DICHOS IMPORTES, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON PROPUESTOS POR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN NINGUNOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0189GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusur para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRIKA (CCINSIAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

AL HABERSE EN LA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ANTERIOR, LA CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTO LEVANTADO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0189GYR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMIA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULARÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMPROBÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTROLADORA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA, PARA ASESORAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBTENIENDO LA HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0189GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusur para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRIKA (CCINSIAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurs para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ, JALISCO, HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFERTAS NÚMEROS 09 53 84 61 151 0250, 940, 948, 952, 9247, Y 9253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurs para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VIRTUD. EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 32 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, A TRÁVES DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GOBIERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE Aclaración de Dudas a la Convocatoria que contiene las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurs para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
FISCAL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurs para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTEUR DE PROPOSICIONES EN LA CUAL PARTICIPARON SETENTA Y CINCO EMPRESAS A TRÁVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCATORIA PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN FISCAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MARCELA LILIA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

DE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.imss.gob.mx>) EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ADICIONALES EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.fonctionpublica.gob.mx>).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDERON A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

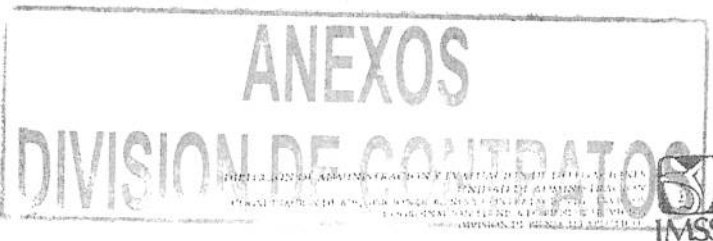
ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insus para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CONSHAP), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. PEDRO RAÚL IRIARTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
C. JORGE L. RODRIGUEZ L.	LABORATORIOS DIANES, S.A. DE C.V.

TERCERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 5.9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ALICIA FLORENTINO GARCÍA JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMELLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010-000-246-000	MEDICA FARMA ARCAIR, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIOS S.A. DE C.V. (2463, 1724699 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPOSTA TÉCNICA ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 1724699 SSA, NO ACREDITA SER GÉNERO (ANTES DE LA EVALUACIÓN) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ARTÍCULO 36 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE MEDIGROUP SE HANDEAR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO SANITARIO, SE DESECHÓ.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insus para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CONSHAP), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE 010-000-4185-00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR RAICA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I., A FRASCOS CON 500 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.I., DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LOPEZ MERLOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACIÓN.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

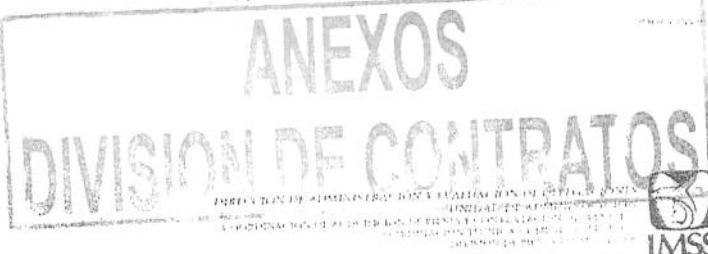
PROVEEDOR	IMPORTES							IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CONSHAP	SSA	PEMEX	SEDEFEN	
RAICA S.A. DE C.V.	100,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	1,000,000.00	0.00	135,000,000.00
CONSHAP S.A. DE C.V.	2,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00
LABORATORIOS DIANES S.A. DE C.V.	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
CONSHAP S.A. DE C.V.	12,000,000.00	1,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	37,000,000.00
CONSHAP S.A. DE C.V.	43,000,000.00	0.00	0.00	170,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	214,000,000.00
CONSHAP S.A. DE C.V.	272,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	10,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	303,000,000.00
CONSHAP S.A. DE C.V.	100,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	140,000,000.00
CONSHAP S.A. DE C.V.	44,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000,000.00
CONSHAP S.A. DE C.V.	250,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	280,000,000.00

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Volumen para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE LA SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CONSAM), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN DE LICITACIÓN									
		VOLUMEN		Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
139	010.030.4476.00	8,700	26,096	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524
140	010.030.4487.00	108	320	27	80	27	80	27	80	27	80
141	010.030.4504.00	88	260	22	65	22	65	22	65	22	65
142	010.030.4526.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
143	010.030.5099.00	16	48	4	12	4	12	4	12	4	12
144	010.030.5105.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
145	010.030.5165.00	14,756	102,762	8,564	25,692	8,564	25,692	8,564	25,692	8,564	25,692
146	010.030.5167.00	9,902	29,706	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056
147	010.030.5295.01	68	204	17	51	17	51	17	51	17	51
148	010.030.5307.00	184	552	46	137	46	137	46	137	46	137
149	010.030.5476.00	20	60	5	15	5	15	5	15	5	15
150	010.030.5481.00	60	180	15	45	15	45	15	45	15	45
151	010.030.5484.00	26	78	7	21	7	21	7	21	7	21
152	010.030.5489.00	758	2274	189	564	189	564	189	564	189	564
153	010.030.5665.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
154	010.030.5661.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

GEN	ESP	DIP	LIQUITANTE	CANTIDAD IMSS
010	030	0000	00 INSURAN Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	15,066,175
010	030	0050	00 DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	2,666,500
010	030	0000	00 DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	10,589,272



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Volumen para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE LA SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CONSAM), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GEN	ESP	DIP	LIQUITANTE	CANTIDAD IMSS
010	030	1210	00 LA CHAMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	184,225
010	030	1210	00 GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1,138,298
010	030	1232	00 HISA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	30,140,122
010	030	1234	00 DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	1,917,414
010	030	1244	00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,576
010	030	1244	00 NALCA, S.A. DE C.V.	7,500
010	030	1204	00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,500,623
010	030	2301	00 PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	7,442,261
010	030	2462	00 RAGAR, S.A. DE C.V.	2,296,125
010	030	2463	00 MEDICA FARMACUTICA, S.A. DE C.V.	9,184,741
010	030	2503	00 RAGAR, S.A. DE C.V.	22,513,800
010	030	2520	00 AMERITHEIMER, S.A.	2,900,790
010	030	2520	00 COMERCIALIZADORA RUGIER, S.A. DE C.V.	11,633,179
010	030	3013	00 COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUT., S.A. DE C.V.	8,042,199
010	030	3013	00 LOSAPARMA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	27,639,780
010	030	3020	00 DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	51,125
010	030	3020	00 DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	18,161
010	030	3020	00 DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	5,168
010	030	3020	00 DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	236,179
010	030	4100	00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	14,000



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, OAXACA, TLAQUEALA, VERACRUZ (SESAUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	licitante	CANTIDAD IMSS
010	000	4186	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	16,481,711
010	000	4265	00	INSA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	16,969,903
010	000	4260	00	PROOFARM, S.A. DE C.V.	38,615
010	000	4260	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	154,428
010	000	5166	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	6,304,228
010	000	4265	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MÉDICO, S.A. DE C.V.	26,416,914
010	000	5104	00	DINITER, S.A. DE C.V.	15,291
010	000	5104	00	DISTRIBUIDORA DINUR, S.A. DE C.V.	111,970
010	000	5106	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MÉDICO, S.A. DE C.V.	4,014
010	000	5102	00	DINITER, S.A. DE C.V.	1,002,389
010	000	5102	00	DISTRIBUIDORA DINUR, S.A. DE C.V.	4,002,500
010	000	5101	00	INTERFARM FARMACÉUTICA Y QUÍMICA S.A. DE C.V.	4,169,209
010	000	5101	00	SEPRIMO, S.A. DE C.V.	11,854

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GEN	ESP	DIF	VAR	licitante	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT. IMSS
010	000	4265	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	1,481,165	
010	000	4260	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MÉDICO, S.A. DE C.V.	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	1,481,165	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, OAXACA, TLAQUEALA, VERACRUZ (SESAUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	licitante	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT. IMSS
010	000	0126	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MÉDICO, S.A. DE C.V.		47,291	13,713	12,271	93,275
010	000	0105	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.		32,891	17,754	7,512	57,157
010	000	1181	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA COMPAÑARMA S.A. DE C.V.		5,662	4,261	1,108	11,031
010	000	1271	00	00	FARMACÉUTICO MAYPO, S.A. DE C.V.		6,117	28,825	17,083	75,025
010	000	1275	00	00	FARMACÉUTICO MAYPO, S.A. DE C.V.		15,386	26,642	14,809	76,421
010	000	1278	00	00	LABORATORIOS MENOSAIN, S.A. DE C.V.		21,060	13,085	2,440	36,585
010	000	1281	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.		148,437	141,426	157,181	446,901
010	000	2052	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, S.A. DE C.V.		939			939
010	000	5111	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		266	128		394
010	000	2112	00	00	COMERCIALIZADORA MESA DE MÉDICO, S.A. DE C.V.		3,772	575		4,347
010	000	2102	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.		58,457	46,270	25,558	129,785
010	000	2404	00	00	LABORATORIOS VALDEGAMAS, S.A.		10,484			10,484
010	000	3405	00	00	DINITER, S.A. DE C.V.		6,012	298		6,310
010	000	2411	00	00	DISTRIBUIDORA MEDICAL, S.A. DE C.V.		35,145	16,794	6,793	58,732
010	000	0127	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		18,498	1,013		19,511
010	000	2103	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		17,012	19,628	7,015	43,655
010	000	2104	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		14,905	17,423	6,024	38,352
010	000	2804	00	00	LABORATORIOS SHIN, S.A. DE C.V.		15,708	5,768		21,476
010	000	0127	00	00	LABORATORIOS MAYPO, S.A. DE C.V.		11,112	8,229		19,341
010	000	0127	00	00	DINITER, S.A. DE C.V.		7,942	1,754	1,111	10,807

CPO	CEN	ESP	DII	VAL	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA	CANT. RESG.
							18/01/2014	16/02/2014	26/03/2014	
010	000	3531	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A. CV		11,868	5,194	5,306	79
010	000	3614	00	00	PAVIER, S.A. DE C.V.		10,574	1,718	11,668	4,000
010	000	3614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A. CV		68,206	40,962	46,674	1,90,727
010	002	3622	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A. CV		8,000			8,000
010	000	3630	00	00	PAVIER, S.A. DE C.V.		3,527	3,076	3,334	6,000
010	000	3630	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A. CV		10,108	9,905	8,147	24,350
010	002	3602	00	00	LABORATORIOS NORBA, S.A. DE C.V.		25,570	10,604		16,170
010	000	3439	00	00	LAMNATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.		11,259	3,578		12,987
010	000	3434	00	00	LAMNATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.		1,179			3,270
010	000	3434	00	00	LAMNATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	CONTRATO INDIVIDUAL	1,428	1,404	1,487	4,014
010	000	3509	00	00	LAMNATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.		14,801	9,862	4,270	27,933
010	000	3614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A. CV		9,901			9,901
010	000	3614	00	00	LABORATORIOS NORBA, S.A. DE C.V.		25,160	13,914	4,244	50,198
010	000	3614	00	00	LABORATORIOS NORBA, S.A. DE C.V.		9,015	208		10,000

DIVISION DE CONTRATOS

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0605	00	RESUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	13,460,127
010	000	0607	00	DIPIER, S.A. DE C.V.	2,846,560
010	000	0607	00	PRODFAM, S.A. DE C.V.	10,566,277
010	000	1210	00	LA CIMA DEL DITO, S.A. DE C.V.	795,525
010	000	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1,138,798
010	070	1213	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,140,177
010	000	2301	00	PROLERGAMA, S.A. DE C.V.	1,447,561
010	000	2303	00	TAIGAR, S.A. DE C.V.	2,706,195
010	010	2408	00	AMERICA FARMA ABERR, S.A. DE C.V.	9,166,741
010	000	2501	00	ROGAR, S.A. DE C.V.	7,513,408
010	010	2701	01	DEL VALLE INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	2,408,771
010	000	2702	00	EXPANSE FARMACIA RUBEN, S.A. DE C.V.	13,663,240
010	000	2707	00	COMERCIO INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	777,491,458
010	010	2708	00	GRUPA FARMAS, S. DE C.V. ALVARO, S.A. DE C.V.	14,761,171
010	010	3211	00	UNA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	16,004,393
010	000	3413	00	EXPANSE FARMACIAS MEDICA, S.A. DE C.V.	6,164,228
010	010	3415	00	EXPANSE FARMACIAS DIFER, S.A. DE C.V. + 110 MEDICINA S.A. DE C.V.	26,426,134



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE REFERENCE Y DE REFERENCE (Reglamento básico para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, OAXACA, TLAQUEALÁ, VERACRUZ (ISSAID), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CONSHAP) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0001	00	INTERSECCION FARMACEUTICA Y LABORATORIO MEDICO, S.A. DE C.V.	4,100,000

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

GRUPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NICORETTE JANSSEN	RUSSIA	LABORATORIO PARA JANSSEN CHAI, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0001	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE REFERENCE Y DE REFERENCE (Reglamento básico para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, OAXACA, TLAQUEALÁ, VERACRUZ (ISSAID), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CONSHAP) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO	GEN	ESP	DIF	Var	ZONA	PNR	CANTIDAD MAXIMA
030	000	0014	00	00	1	24.8	5,462,862
030	000	0021	00	00	1	34.49	349,250
040	000	0107	00	00	1	16.89	1,464,717
040	000	0226	00	00	1	24.77	4,248
040	000	2108	00	00	1	400	20,081
040	000	2091	00	00	1	50.76	2,636
040	000	2602	00	00	1	6.42	1,152
040	000	2619	00	00	1	40.72	8,732
040	000	2053	00	00	1	24.96	2,442
040	000	2657	00	00	1	202.59	2,716
040	000	3247	00	00	1	214.11	5,24
040	000	3251	00	00	1	408	4,433
040	000	3255	00	00	1	408	100,290
040	000	3306	00	00	1	30.23	2,300
040	000	4479	00	00	1	274.17	5,634
040	000	4471	00	00	1	716.29	4,568
040	000	4472	00	00	1	622.4	5,064
040	000	4475	00	00	1	514	7,00

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

TERCERO SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA DIVISION PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

[Handwritten signature]



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LACTIPOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Medicamentos para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAQUELULA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGEMSA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO: CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON EL PÁRRAFO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO: LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	16 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Dirección de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	11 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Llavepán Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 34070, Delegación Itapalapa, México, D.F.
PEMEX	22 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac
SEDEFNA	11 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar Itz. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11650, México, D.F.
SEMAR	11 de diciembre de 2013	16:00 hrs.	Eje Dos Oriente, Tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "C", Fences Street, Colonia los Cipreses, Delegación Coahuacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
ISSALUD	12 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud Federal, ubicada en Vialidad Miguel Alemán No. 206 Ph, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03710, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0260
COGEMSA	16 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, los dominios en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600
COGEMSA	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, los dominios en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600

EN LAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE REGIRÁN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 34 Y 48 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LACTIPOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Medicamentos para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAQUELULA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGEMSA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FUERA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO: POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS EL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLIAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

REGULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130532

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS